

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas ¡Por un Calca Diferente!

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 110-2020-A-MPC

Calca, 16 de julio de 2020.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCAL DE CALCA

VISTO:

El Informe N° 0225-2020-JLMQ-GMA/MPC, presentado por el Gerente de Gestión Ambiental de la Entidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificatorias y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, concordante con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Alcalde emitir resolución designando o cesando a los funcionarios de su confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 536-2019-A-MPC, de fecha 27 de diciembre de 2019, se resolvió: ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al ING. LUIS ARMANDO CABRERA HUAMÁN -Jefe (e) de la Oficina de Saneamiento Básico Rural, como Responsable de la Administración del Mecanismo de Adquisición y Distribución de Insumos para la Cloración. (...);

Que, mediante Informe N° 0225-2020-JLMQ-GMA/MPC, el Gerente de Gestión Ambiental de la Entidad, solicita se dé por concluida la designación del Ing. Luis Armando Cabrera Huamán - Jefe (e) de la Oficina de Saneamiento Básico Rural, como Responsable de la Administración del Mecanismo de Adquisición y Distribución de Insumos para la Cloración, (...);

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas por el numeral 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada al 10 de mayo de 2020, la designación del ING. LUIS ARMANDO CABRERA HUAMAN - Jefe (e) de la Oficina de Saneamiento Básico Rural, como Responsable de la Administración del Mecanismo de Adquisición y Distribución de Insumos para la Cloración.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que las instancias administrativas correspondientes, tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA M.V.Z. Adriel K Carrillo Cajigas ALCALDE DNI 40801778

